

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

**1921**      *Convocatoria del XII Premio de Investigación en Políticas de Igualdad Carmen de Michelena.*

#### **Anuncio**

BDNS (Identif.):344431

#### *Primero.-Beneficiarios*

Podrá presentarse a este Premio toda persona física interesada que se dedique a la investigación y estudio de los temas descritos en el apartado I de las bases. La participación podrá efectuarse a nivel individual o colectivo

Se establece un primer y único premio, dotado con la cantidad de 3.000 euros, y un accésit de 800 euros.

No podrán participar en el Premio las personas que formen parte del Jurado o aquellas que colaboren con el mismo, asociados o asociadas, familiares en primer grado, así como cualquier otra persona afecta a incompatibilidad legal.

#### *Segunda.-Objeto.*

Se admitirán dentro del ámbito de esta convocatoria todos aquellos trabajos relacionados con el estudio de la situación de las mujeres en la provincia de Jaén o en el entorno de la Comunidad Andaluza, en este orden de preferencia.

#### *Tercero.-Bases reguladoras.*

Resolución de la Diputada Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social nº 512 de fecha 25 de abril de 2017.

#### *Cuarto.-Cuantía.*

Primer Premio: 3.000,00 euros

Accésit: 800 euros

#### *Quinto.-Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de trabajos se iniciará al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia finalizando el 24 de noviembre de 2017.

El plazo de resolución será de seis meses contados a partir de la finalización del plazo para la presentación de los trabajos.

Sexto.-Otros datos de interés.

- Actividades subvencionables

Se presentarán en formato Word, con interlineado 1,5 y letra tipo Arial tamaño 10. La extensión mínima será de 50 páginas DIN A4, y la máxima de 200, excluyendo tablas, gráficos, esquemas, dibujos, fotos y referencias bibliográficas. Los trabajos, que se entregarán debidamente encuadernados, deberán presentarse adaptados para su posible publicación divulgativa, valorándose la calidad de su presentación y la corrección gramatical y ortográfica. Se tendrá muy en cuenta la correcta citación y documentación de las fuentes bibliográficas consultadas y, en general, la aplicación de la metodología científica y la observación de las normas formales que caracterizan a un trabajo de investigación.

Se hará entrega de 4 ejemplares del trabajo, debiéndose aportar, igualmente, una copia del mismo en soporte informático (en formato CD o de cualquier otro tipo).

- Gastos subvencionables:

Los previstos en el artículo 4 de las bases reguladoras del premio.

- Compatibilidad con otras subvenciones: No.

-Documentación: Los anexos de la convocatoria del premio estarán publicados en la página web de Diputación provincial en el siguiente enlace: <http://www.dipujaen.es>

- Criterios de valoración:

Los previstos en el artículo 6 de las bases de convocatoria del premio.

- Forma de pago: El pago se realizará una vez resuelta la convocatoria del premio a la vista de la propuesta del jurado.

-Forma de justificación: La prevista en el artículo 4 de las bases de convocatoria del premio.

-Plazo máximo de justificación: el plazo de justificación de trabajos será el mismo que el de presentación de trabajos, finalizando el 24 de noviembre de 2017.

Jaén, a 25 de Abril de 2017.- La Diputada Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social, MARÍA EUGENIA VALDIVIELSO ZARRÍAS.